



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 031/08

VISTO:

El texto ordenado del Código de Medio Ambiente de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Municipal debe contar con los instrumentos legales a los efectos de llevar adelante acciones, dentro de un marco normado jurídicamente, disponiendo de reglas bien definidas en lo que a Medio Ambiente de refiere y.-----

Que, mediante Ordenanza 004/08, manifestamos nuestra adhesión a la "Ley de Medio Ambiente", Ley Provincial N° 7.070 y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- APROBAR en todos sus términos, a partir de la Promulgación de la Presente, la vigencia del Código de Medio Ambiente de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, el mismo que consta de un texto ordenado de 111 (ciento once) Artículos y parte de Significación de Conceptos Empleados.-----

ARTICULO N° 02.- Téngase por Anexo I y como parte integrativa de la presente el texto Ordenado mencionado en el artículo 01 de la presente.-----

ARTICULO N° 03.- Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE F.P.V.- P.R.S. DE LA ROSA, AGUIRRE, MADARIAGA Y CHAILE APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y ORTEGA. LA CONCEJAL DE LA ROSA A/C DE LA INTENDENCIA. EL CONCEJAL AGUIRRE F/C A VISO.


Victor Hugo Vasquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega.-
Vicepresidente 2do
Concejo Deliberante Salvador Mazza
A cargo de la Presidencia